



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<b>X</b>	Pública Clasificada		Pública Reservada
---------	----------	---------------------	--	-------------------

## INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS ORDEN DE COMPRA 162248 DE 2026

### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	Centro de Gestión Industrial
<b>CONTRATO NRO.</b>	ORDEN DE COMPRA 162248
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	17/03/2026
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de Elementos de Protección Personal para aprendices de los diferentes programas del Centro de Gestión Industrial, Regional Distrito Capital.
<b>CONTRATISTA</b>	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S
<b>CC o NIT</b>	800.215.562
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	SENA - Complejo Paloquemao, ubicado en la Calle 15 N.º 32-42
<b>FECHA DE INICIO</b>	26/03/2026
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	58 días
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 52.722.593
<b>PRÓRROGA NRO</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	15/05/2026
<b>ADICIÓN NRO.</b>	1
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	\$ 52.722.593
<b>FORMA DE PAGO</b>	Abono en cuenta
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	1
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 26/03/2026 Hasta el 29/04/2026

#### 1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	NO APLICA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	NO APLICA		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	NO APLICA		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	NO APLICA		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	NO APLICA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	No aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica		
FECHA APROBACIÓN	No aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

**Nota:** A la fecha de elaboración del presente informe, se evidencia que las obligaciones contractuales relacionadas con la entrega de los elementos no han sido ejecutadas, toda vez que el contrato se encuentra dentro del plazo establecido para su cumplimiento, conforme al cronograma pactado, sin que ello constituya incumplimiento por parte del contratista.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar Fichas técnicas de todos los elementos a suministrar en idioma español.	la obligación contractual relacionada no ha sido ejecutada, toda vez que el contrato se encuentra dentro del plazo establecido para su cumplimiento	N/A
2. Diligenciar los formatos de entrega de Elementos de Protección Personal al personal que ingresa a la entidad a realizar la entrega de los insumos.	la obligación contractual relacionada no ha sido ejecutada, toda vez que el contrato se encuentra dentro del plazo establecido para su cumplimiento	N/A
3. Realizar la entrega de los elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.	la obligación contractual relacionada no ha sido ejecutada, toda vez que el contrato se encuentra dentro del plazo establecido para su cumplimiento	N/A
4. Mantener los precios de los elementos contratados durante todo el término de ejecución del contrato.	la obligación contractual relacionada no ha sido ejecutada, toda vez que el contrato se encuentra dentro del plazo establecido para su cumplimiento	N/A
5. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, calidad, marca y cantidades, dentro del término establecido. Cualquier cambio deberá informarse previamente al supervisor,	Se lleva a cabo reunión con el contratista el día 27 de marzo de 2026, donde se pacta el Cronograma de entrega y	Acta de reunión



justificando las causas, y el producto alternativo deberá superar las especificaciones mínimas de la oferta original.	verificación de condiciones técnicas y cumplimiento de las obligaciones	
6. Programar y coordinar la entrega de los elementos con el acompañamiento del supervisor del contrato, tener en cuenta la dirección de entrega: Almacén Centro de Gestión Industrial; Calle 15 N.º 32-42.	Se lleva a cabo reunión con el contratista el día 27 de marzo de 2026, donde se pacta el Cronograma de entrega y verificación de condiciones técnicas y cumplimiento de las obligaciones	Acta de reunión
7. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, los bienes defectuosos o los que no cumplan con las especificaciones establecidas, los que sean diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	La obligación contractual relacionada no ha sido ejecutada, toda vez que el contrato se encuentra dentro del plazo establecido para su cumplimiento	N/A
8. Los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 7 días.	la obligación contractual relacionada no ha sido ejecutada, toda vez que el contrato se encuentra dentro del plazo establecido para su cumplimiento	N/A
9. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	la obligación contractual relacionada no ha sido ejecutada, toda vez que el contrato se encuentra dentro del plazo establecido para su cumplimiento	N/A

## 2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



#### 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>SALUD, PENSIÓN Y ARL</b>	Periodo reportado febrero de 2026	<b>Planilla No 9501335453 de 11/03/2026</b>
	Periodo reportado marzo de 2026	<b>Planilla No 9502824048 de 08/04/2026</b>

#### 5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

#### 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se hace necesaria la adición de la orden de compra en razón a que durante la etapa de ejecución contractual se evidenció la necesidad de adquirir cantidades adicionales de Elementos de Protección Personal (EPP), como resultado de nuevos requerimientos operativos asociados al desarrollo de actividades prácticas en los diferentes ambientes de aprendizaje.

El Centro de Gestión Industrial ejecuta programas de formación que demandan la realización permanente de prácticas en talleres, laboratorios, plantas piloto y demás espacios especializados, donde los aprendices pueden estar expuestos a factores de riesgo mecánicos, físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, en este sentido, el suministro oportuno, suficiente y adecuado de los EPP constituye una medida preventiva esencial para salvaguardar la integridad física de los aprendices y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente, la dinámica propia de los procesos formativos, la rotación de aprendices por jornadas, el desgaste natural de algunos elementos y la necesidad de reposición de ciertos EPP han generado una demanda superior a la inicialmente proyectada al momento de estructuración del contrato.

Esta adición contractual permitirá garantizar la continuidad de las actividades académicas y prácticas sin interrupciones, mantener condiciones seguras en los ambientes de formación y asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, orientados a la prestación del servicio de formación profesional integral con estándares de calidad, seguridad y eficiencia.

Por lo anterior, la solicitud de adición obedece a una necesidad actual y debidamente sustentada, encaminada a proteger la integridad de los aprendices y a garantizar el normal desarrollo de la formación impartida por el Centro de Gestión Industrial.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar el valor de la ORDEN DE COMPRA 162248 de 2026, la suma de **QUINCE MILLONES TREINTA MIL CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 15.030.119)**, para un valor total de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$67.752.712)**.



En mi calidad de supervisor de la ORDEN DE COMPRA 162248 de 2026, elementos de protección, solicito su modificación mediante adición, de los siguientes ítems:

ITEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	WYPALL X70 REGULAR 42,5 x 28,2 CM	50.291	9	452.619
2	Bayetilla Roja 40 x 60 cm	10.200	100	1.020.000
3	Bayetilla blanca 40 x 60 cm	10.200	100	1.020.000
4	Bata Gabardina o Dril Gabardina laboratorio TALLA XS	71.400	10	714.000
5	Bata Gabardina o Dril Gabardina laboratorio TALLA XS	71.400	50	3.570.000
6	Bata Gabardina o Dril Gabardina laboratorio TALLA XS	71.400	50	3.570.000
7	Bata Gabardina o Dril Gabardina laboratorio TALLA XS	71.400	50	3.570.000
8	Bata Gabardina o Dril Gabardina laboratorio TALLA XS	71.400	10	714.000
9	Bata Gabardina o Dril Gabardina laboratorio TALLA XS	79.900	5	399.500
<b>VALOR TOTAL DE LA ADICION</b>				15.030.119
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA ACTUAL</b>				52.722.593
<b>VALOR TOTAL CON ADICION</b>				67.752.712

## 7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

## 8. OBSERVACIONES

Anexo: Acta de reunión del 27 de marzo de 2026  
Consulta al proveedor y respuesta sobre capacidad de entrega elemento adicional

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

  
**Diana Nexi Samaca**  
Supervisora del contrato